



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 7.630.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, A LOS CAPÍTULOS 2 Y 6 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 71F.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	1900				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
OTROS	1900010000	G/71F/22609/00	01		7.630.000,00
Total gastos aumento					7.630.000,00
APLICACIONES INFORMATICAS	1900010000	G/71F/64902/00	01	2015000067	7.630.000,00-
Total gastos disminución					7.630.000,00-

EXPOSICIÓN

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 7.630.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, a los capítulos 2 y 6 del servicio Autofinanciada del programa 71F.

Se propone transferencia de crédito desde el capítulo 6 al capítulo 2 en autofinanciada, para poder proceder al pago de las correcciones financieras originadas como consecuencia de la gestión de las ayudas tramitadas por el Organismo Pagador de Fondos Agrarios Europeos.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la D.G. de Planificación Económica y Estadística firmado digitalmente el 01 de Febrero de 2018 con código NJyGwKdJ1n1y14d9ILNNYtexv3o70j

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 12 de Febrero de 2018 con código NJyGwS57G3940A9t3VHCtPOFnXfjCP



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2018/0000600622

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.3 y 48.a) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
JESUS HUERTA ALMENDRO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 12 DE FEBRERO DE 2018
CÓDIGO: NJyGwm0803u9yw18t9MRt5Z9JS5P6p

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 15 de Febrero de 2018
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MARIA JESUS MONTERO CUADRADO